

Turismo sostenible II



JOSÉ MARÍA
GILGADO

Consultor

Se acerca, se siente... no es posible conducir por las carreteras de la Serra sin encontrarte a docenas de ciclistas, la vía de cintura se ha colapsado ya varias veces, se hace difícil hasta caminar por el centro de Palma al coincidir 4 cruces a la vez... son síntomas inequívocos del que la temporada turística ya está aquí. Por lo menos en Mallorca, puesto que la semana pasada estuve en Menorca y muchos hoteles todavía estaban en obras. Además, alquilar un coche me costó 5 euros el día, supongo que será por la ley de la oferta y la demanda (o hay pocos turistas o muchos coches de alquiler) en la isla seguramente más estacional de todas.

No seré yo el que diga que no necesitamos el turismo. Dios me libre, el cicloturismo, el turismo de cruceros, turismo sanitario, gastronómico, cultural, senderistas, el de sol y playa, etc... Todos son bienvenidos porque la mayoría de residentes, en mayor o menor medida, nos beneficiamos del gasto que realizan y de los puestos de trabajo que se crean directa e indirectamente.

Pero, ¿de verdad que no se puede hacer nada, ordenar un poco, mejorar las infraestructuras? Soy de los que piensan que no se pueden poner barreras al campo, que la administración no debería legislar ni actuar más de lo necesario, pero seguro que se pueden mejorar muchas cosas.

Ahora bien, viendo lo chapuceros que son algunos intentando poner soluciones a los problemas de los ciudadanos, difícil lo veo.

Un ejemplo para solucionar el tráfico lo vimos recientemente cuando se intentó abordar el problema de los accesos a la capital; si vienes por la autopista de Inca (que tenía tres carriles) hacia Palma, se convierte en uno solo para incorporarte a la vía cintura (dirección Andratx), y se crean unos atascos monumentales por el efecto embudo.

El año pasado por fin se pusieron manos a la obra, y la solución fue crear un carril más. Pero no, no fue un carril más para entrar a la vía cintura, sino que ahora hay 4 en la autopista de Inca, por lo que se crean los mismos atascos, pero un poco más atrás.

Creo que a veces hace falta un poco más de sentido común de los políticos que nos gobiernan para abordar la necesidad de hacer que las Islas progresen sin comprometer el medio ambiente y las generaciones futuras.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

El número de hogares aumentó un 0,6% en Balears en 2017, mientras que en el conjunto del Estado el incremento fue del 0,4%. El tamaño medio de los hogares de Balears es de 2,56 personas, mientras que en España es de 2,49. Balears tiene un 7% de los hogares con cinco personas o más. Solo Melilla (19,9%), Ceuta (19%) y Murcia (9%) tienen un porcentaje de hogares con cinco o más personas más elevado.

7%

Hogares 5 personas o más

El 7% de los hogares de Balears tienen cinco personas o más. El porcentaje es muy elevado y solo es superado por Murcia (9%), Ceuta (19%) y Melilla (19,9%). El número de hogares de 1 persona es el 23,6%; los de 2, el 31,1%; los de 3, el 20,8%; y los de 4, el 17,4%.

2,56

Tamaño medio del hogar

El tamaño medio del hogar en Balears durante el pasado 2017 era de 2,56 personas, mientras que la media nacional se situaba en 2,49 personas. Las comunidades con un mayor tamaño medio son Melilla (3,16), Ceuta (3,15) y Murcia (2,72).

El enigma de la criptomoneda



MIGUEL FONT

Economista y abogado
de Bufete Antonio Font

“La ocultación es el inicio de la mentira y el robo”. Así reza una de las célebres frases de Tominaga Nakamoto, un filósofo japonés del siglo XVIII que se dio a conocer por su dura crítica a la religión de su país, a la cual atribuía un excesivo oscurantismo.

Y tal vez, por pura casualidad o quién sabe si con toda la intención, Nakamoto es el seudónimo bajo el cual se esconde el creador del protocolo bitcoin, el estándar de las criptomonedas. Un producto que está generando una auténtica revolución en los mercados financieros debido a su elevadísima volatilidad y al escaso (o nulo) control sobre el mismo por parte de los reguladores.

Las criptomonedas constituyen un medio digital de intercambio cuyo sustrato (fundamentalmente tecnológico y matemático) genera una enorme dificultad de comprensión para los que somos legos en la materia.

Sea como fuere, y como no podía ser menos, la administración tributaria también ha mostrado un creciente interés por el fenómeno de las criptodivisas. Hasta el punto de que el Plan Anual de Control Tributario de 2018 contiene directrices concretas para su investigación prioritaria, llegando a tildar literalmente de “amenaza”.

Y es que a la complejidad técnica del sistema en sí, hay que añadir las dudas que suscita en materia tributaria:

Así, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (entre otros, asunto C-461/12) ha calificado las criptomonedas como un “medio contractual de pago”, lo que conduce a considerar que, en el ámbito em-

presarial, su transmisión está exenta del IVA. Conclusión esta que no parece que pueda hacerse extensiva, sin más, al impuesto sobre transmisiones patrimoniales, cuya normativa exonera de gravamen las entregas de dinero (moneda corriente) que constituyen el precio de bienes o servicios.

En el ámbito del IRPF, si bien parece claro que el beneficio obtenido en la transmisión de criptomonedas constituye una ganancia patrimonial, lo que no resulta tan meridiano es su imputación temporal: ¿debe declararse solo en el momento de su conversión a euros? ¿o también cuando se produce un intercambio de criptodivisas?

En otro orden de cosas, la Dirección General de Tributos en resolución vinculante de 1 de febrero de 2018 ha confirmado que las criptomonedas tributan en el impuesto sobre el patrimonio por su precio de mercado a 31 de diciembre. Sin embargo, en un entorno que carece de toda regulación, ¿cuál es el valor de mercado?

Nakamoto es el seudónimo del creador del protocolo bitcoin, el estándar de las criptomonedas

Incluso se albergan ciertas dudas desde la perspectiva de la declaración de bienes en el extranjero: ¿deben incluirse las criptomonedas en el modelo 720? El tenor literal de la norma sugiere una respuesta negativa. No obstante, existe una cuestión previa que no es trivial: ¿dónde se localiza lo que solo existe en el universo digital?

En fin, nos hallamos ante una nueva realidad que, de momento, plantea más interrogantes de los que responde.

Y es que hasta el lema acuñado por Nakamoto para explicar el bitcoin resulta del todo enigmático: “Vires in numeris” (“La fuerza está en los números”). Que cada cual saque sus propias conclusiones.

